

CONCEPCIÓN, 25 de febrero de 2013.

Nº 71 / VISTOS : el Decreto Alcaldicio Nº 555, de 06 de julio de 2012, por el que se ratifica el Convenio de Trasferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Concepción, de 25 de mayo de 2012, para la ejecución del proyecto denominado "Reposición Edificio Crematorio Concepción"; el Memorándum Nº 2208, de fecha de 19 de febrero de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el que solicita modificar el citado Decreto Alcaldicio, sólo en el sentido de disponer que la Unidad Técnica a cargo de la administración del citado Convenio será la Dirección de Construcciones; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

- 1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 555, de 06 de julio de 2012, por el que se ratifica el **Convenio de Trasferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional**, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Concepción, de 25 de mayo de 2012, para la ejecución del proyecto denominado "**Reposición Edificio Crematorio Concepción**", sólo en el sentido de establecer que la Unidad Técnica del Convenio es la **Dirección de Construcciones** y no la señalada en el Decreto Alcaldicio original.
- 2.- Establécese que en lo demás, dicho Decreto Alcaldicio rige plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ÁLVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señor Director de Construcciones
- Archivo